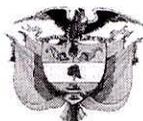


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 24 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020190117000

Previo a continuar con lo que en derecho corresponda y una vez revisados los documentos allegados al expediente, se observa que aún no existe respuesta por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

En ese sentido, REQUIÉRASE a dicha autoridad para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la fecha de recibida la comunicación respectiva, informe al despacho y para el proceso de la referencia las razones por las cuales no ha dado respuesta al oficio No. J50-2020-1255 del 9 de diciembre de 2022, el cual fue enviado vía correo electrónico el día 15 de enero de 2021 (fl. 73). OFÍCIESE.

Diligénciese el oficio por medio de la secretaria de este Despacho adjuntando a la comunicación la confirmación del acuse de recibido del envío de dicho oficio.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 012 de hoy 27 FEB 2023 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.